

**INFORME
PREELECTORAL**

EL SALVADOR

**ELECCIONES
LEGISLATIVAS Y
PRESIDENCIALES**

4 DE FEBRERO

2024

Observatorio Electoral

Conferencia Permanente de Partidos
Políticos de América Latina y el Caribe

coppal



INFORME PREELECTORAL

El próximo **4 de febrero** se celebrarán **elecciones presidenciales** y de **diputaciones a la Asamblea Legislativa** en El Salvador. La fórmula presidencial electa asumirá el 1 de junio de este año concluyendo su gobernanza luego de un periodo de 5 años el 1 de junio de 2029, reemplazando o reeligiendo al **actual mandatario Nayib Bukele** del partido político “Nuevas Ideas”.

Resulta pertinente mencionar que actualmente, desde el **1 diciembre de 2023** hasta el **1 de junio de 2024**, la asamblea legislativa ha designado como **presidente interina a Claudia Rodríguez de Guevara**. Esto a causa de la toma de licencia por 6 meses del presidente y vicepresidente para centrarse en su campaña de cara a las elecciones presidenciales de 2024, de acuerdo con la sentencia de la **Sala de lo Constitucional de 2021**.

El **3 de marzo** de este mismo año, se llevará a cabo la votación para las **diputaciones al PARLACEN**, la selección de los **concejos municipales** y, si las circunstancias lo requieren, una segunda ronda para la elección presidencial.

CONTEXTO PREELECTORAL

Para comprender el contexto sociopolítico en el marco de las elecciones de 2024, nos basamos en el estudio sobre la evaluación de la situación del país al cierre del año 2023 realizado por el **Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas**, publicado en enero de 2024.

En primer lugar, el principal problema identificado por el **32.8%** de la población salvadoreña es la economía, seguido por el **17.3%** que menciona el desempleo, el **13.2%** señala el alto costo de la vida, el alto costo de la canasta básica o de los alimentos, y la pobreza representa el problema principal para el **6.6%** de los salvadoreños. Esto resume los **principales problemas** relacionados con el núcleo de **la economía**.

Este panorama **contrasta** significativamente con la percepción de la **población salvadoreña en 2018**, antes de las elecciones de 2019, donde el **64.6%** consideraba la **delincuencia** como el problema principal, mientras que ahora solo un 2.6% lo menciona. En ese momento, sólo el **26.6%** veía a la **economía** como el problema principal.

El **40.7%** de la población salvadoreña afirma que la disminución de la delincuencia en el país se debe principalmente al **régimen de excepción**. Esto otorga una mayor credibilidad a las instituciones y actores sociales vinculados a las fuerzas de seguridad. En una escala del 0 al 10, la población califica al Gobierno Central con un puntaje de 8.09, a la fuerzas armadas con un puntaje de 8.02 y a la policía con un puntaje de 7.84. Mientras tanto, organismos como el Tribunal Supremo Electoral cuentan con un puntaje de 6.45.

Durante las entrevistas y reuniones pre-electorales, tuvimos la oportunidad de dialogar con Mauricio Dorfler, especialista en elecciones senior del IFES (International Foundation for Electoral Systems), quien mencionó la escasa participación de los partidos políticos en la campaña electoral. También señaló que el enfoque principal de estas elecciones se ha dirigido hacia **el voto exterior**, teniendo en cuenta la **novedad** de la implementación del **voto por internet**.

SISTEMA POLITICO Y ELECTORAL

La República de El Salvador está organizada territorialmente en **14 departamentos, 262 distritos y 44 municipios**. Su sistema político se encuentra dividido en tres órganos fundamentales de acuerdo a la Constitución, el **legislativo**, el **ejecutivo** y el **judicial**. Cada departamento posee un gobernador elegido por el poder ejecutivo, que hace de enlace entre el pueblo y la presidencia.

- **Órgano Ejecutivo**

Comandado por el **presidente** y el **vicepresidente**, quienes ejercen su mandato por **cinco años**, sin posibilidad de reelección. Lo cual se ha prestado a controversia en este caso ya que la constitución dicta que según el **artículo 152**, no puede ser presidente “quien haya desempeñado la Presidencia de la República por más de seis meses, consecutivos o no, durante el período inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial”.

- **Órgano Legislativo**

Este está conformado por **ochenta y cuatro diputados** que les compete la tarea de legislar. Estos pueden ser reelegidos y se renuevan cada tres años. Para que las resoluciones del Órgano Legislativo, o Asamblea Legislativa, sean aceptadas se requiere del voto favorable de la mitad más uno de los diputados, exceptuando los casos específicos dictados en la constitución.

- **Poder judicial**

Conformado por la **Corte Suprema de Justicia**, las **Cámaras de Segunda Instancia**, y los demás **tribunales** que disponen las leyes del país en las materias que corresponden. Son los órganos que poseen la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Además, existe un **Consejo Nacional de la Judicatura**, que es una entidad independiente que contribuye a la eficacia de la carrera judicial.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Es la **máxima autoridad en las elecciones** y se encuentra compuesto por cinco magistrados elegidos por la Asamblea Legislativa y duran cinco años en sus funciones. A este le corresponde **convocar, organizar, dirigir y vigilar** los **procesos electorales** relacionados con la elección del presidente y vicepresidente de la República, diputados al Parlamento Centroamericano, diputados a la Asamblea Legislativa, y miembros de los concejos municipales.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

“Const.; Chile y El Salv. Situación extraordinaria que se declara por medio de decreto del órgano ejecutivo o legislativo para tener efecto en todo el territorio nacional o en parte de él, en caso de guerra, invasión del territorio, rebelión, sedición, catástrofe, epidemia u otra calamidad general o de graves perturbaciones al orden público, durante la cual podrán suspenderse o limitarse las libertades de entrada al territorio nacional, de tránsito, de expresión y difusión del pensamiento, asociación, inviolabilidad de la correspondencia e, incluso, presunción de inocencia y otras garantías del debido proceso.”

En el caso de El Salvador, **el decreto 333** marca el inicio del **régimen de excepción**. La medida fue aprobada por la **Asamblea Legislativa** el **27 de marzo de 2022**. Esta decisión propuesta por el presidente Nayib Bukele, se fundamentó en la necesidad de enfrentar una crisis de seguridad interna alimentada durante décadas por la violencia ejercida por maras y pandillas.

REFORMAS ELECTORALES

Las elecciones de 2024 serán distintas a las anteriores dado que los legisladores, a menos de un año de la elección, **aprobaron que las papeletas de votación** en las **elecciones presidenciales**, incluyan las **fotografías y los nombres de los candidatos**.

Asimismo, modificaron la **división política administrativa** del país centroamericano **reduciendo el número de municipios de 262 a 44**. También **el número de legisladores de 84 a 60 escaños**.

En el tema de las elecciones legislativas, los diputados también aprobaron **eliminar el "sistema de residuos"** con el que legisladores de **partidos minoritarios** lograron entrar al Congreso en las elecciones de 2021.

LOCALES Y MESAS DE VOTACION

- **Locales de votación (centros): 1.595**
- **Mesas de votación (JRV): 8.821**
- **Miembros de mesa de JRV: 88.210**
- **Centros de votación en el extranjero: 81**
- **Máquinas de votación en los centros de votación en el extranjero: 1.168**

¿QUE SE ELIGE?

En el **4 de Febrero del 2024:**

➤ **Presidente y Vicepresidente** de la República.

➤ Diputaciones a la **Asamblea Legislativa**.

En el **3 de marzo del 2024:**

➤ Diputaciones al **Parlamento Centroamericano**.

➤ Integrantes de **Concejos Municipales**.

La **presidencia** electa permanecerá en el **poder durante 5 años**, asumiendo el **01 de Junio del 2024 hasta la misma fecha del 2029**.

PADRON ELECTORAL

De acuerdo al registro electoral actualizado hasta el 07 de agosto del 2023, **6,202,780** personas conforman el padrón electoral. De ese total **3,251,745 son mujeres** (52.42%) y **2,951,035 son hombres** (47.57%).

Para figurar dentro del padrón electoral sólo es necesario un **DUI emitido dentro o fuera del país, vigente o no**. O en su lugar, **pasaporte salvadoreño emitido dentro o fuera del país vigente o no**.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA



➤ Joel Sánchez - Hilcia Bonilla
**Alianza Republicana
Nacionalista (ARENA)**



➤ Marina Murillo - Fausto Carranza
**La Fraternidad
Patriota Salvadoreña**



➤ Luis Parada - Celia Medrano
Nuestro Tiempo



➤ Manuel Flores - Werner Marroquín
**Frente Farabundo Martí
de Liberación Nacional (FMLN)**



➤ Nayib Armando Bukele Ortiz -
Félix Augusto Antonio Ulloa Garay
Nuevas Ideas



➤ José Javier Renderos -
Rafael Montalvo
Fuerza Solidaria

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

En el caso del partido oficialista, **Nuevas Ideas**, el candidato a **presidente siendo Nayib Armando Bukele Ortez**, empresario, ha desempeñado roles significativos en la política salvadoreña. Sirvió como exalcalde de Nuevo Cuscatlán de 2012 a 2015, luego asumió la alcaldía de San Salvador de 2015 a 2018. En el año 2019, fue elegido Presidente de la República, logrando la victoria bajo la bandera del partido GANA. Luego, **el candidato a vicepresidente Félix Augusto Antonio Ulloa Garay**, abogado de profesión, fue elegido como Vicepresidente de la República en el mismo periodo (2019-2024).

¿Que propone?

- La fórmula del mandatario salvadoreño se sostiene en un **estado de excepción**, en el cual se permiten detenciones e intervención de las comunicaciones sin orden judicial, jueces sin rostro, entre otras acciones.
- El **enfoque económico propuesto**, en el mismo estatuto de Nuevas Ideas, se aboga por una estructura social **de libre mercado**. Se sostiene la convicción de que la utilización eficiente de los recursos nacionales, la modernización del aparato estatal, la innovación, la actividad productiva y el espíritu emprendedor constituyen las herramientas más eficaces para promover la inclusión y la transformación.
- Estas medidas, según la plataforma, son cruciales para alcanzar el desarrollo sostenible, fomentar el bienestar general y propiciar el progreso individual de cada salvadoreño.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

Los candidatos del partido de derecha **Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)** que, después de Bukele, y aunque muy por debajo, ocupan el segundo lugar en la intención de voto, son los empresarios **Joel Sánchez e Hilcia Bonilla** quienes con un mensaje pro democracia buscan convencer al electorado salvadoreño.

¿Que propone?

- En el marco de entrevistas a candidatos por parte del diario “El Salvador” el candidato Joel Sanchez declaró que sus aspiraciones tomar “Todos los recursos disponibles que podamos poner en pro de la ciudadanía y como punto **primordial es recuperar el orden constitucional** y a partir de ahí emprender toda la maquinaria para la **recuperación económica** en todos los sectores.”
- A la hora de responder sobre la **reactivación de la economía** expresó “Organizar la parte del derecho jurídico para poder traer una **promoción a larga escala de nuestro país** y traer **inversionistas extranjeros** que puedan aportar en temas como la **tecnología**. Pensamos abordar directamente áreas como el **turismo**, ya estamos haciendo estudios en la franja costera para poder focalizar qué exactamente es lo que atrae al turista extranjero.”
- Al referirse sobre las **relaciones internacionales y diplomáticas** el candidato a presidente manifestó “Es importante mantener esa comunicación abierta con todos los **países democráticos**, porque es necesario que podamos restablecer nuestra **comunicación financiera** con el resto de países, también ser recíprocos, que ellos puedan también integrarse dentro de nuestro sistema democrático.”

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

El partido de izquierda, **Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN)** tiene en su plantilla a **Manuel Flores**, exalcalde y exdiputado de la Asamblea Legislativa; y **Werner Marroquín**, sindicalista y empresario residente en Estados Unidos.

¿Que propone?

- Según las declaraciones de Flores en relación a las propuestas de su partido, se plantea la creación de un **aumento en la pensión básica universal de adultos mayores y personas con discapacidad**, elevándola de 50 a 70 dólares.
- Asimismo, se busca **ampliar el número de beneficiarios** de 37,000 a 60,000. Flores asegura que el financiamiento para esta propuesta provendría de reducciones en gastos como publicidad, vehículos blindados, armamento, entre otros.
- Otra iniciativa destacada **es el programa "Hambre Cero"**, que implica respaldo en forma de asistencia técnica, créditos y adquisición por parte del Estado de granos básicos, con el fin de garantizar almacenamiento y venta a precios razonables durante situaciones difíciles, ya sea por condiciones climáticas u otras adversidades.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

En el caso del partido más nuevo, **Nuestro Tiempo**, los candidatos son **Luis Parada**, doctor en derecho; y **Celia Medrano**, con amplia trayectoria en defensa de los derechos humanos. Ambos han expresado, al igual que los candidatos del FMLN, su oposición al régimen de excepción de larga data.

¿Que propone?

- **Seguridad alimentaria, economía familiar y de la pequeña y mediana empresa**, son solo algunas de las medidas que proponen.
- Vincular el **presupuesto a la planificación para el desarrollo**, una **reforma integral al sistema de compras públicas, protección a la economía familiar**, con especial atención a la canasta básica y los servicios básicos; una política integral de apoyo a la mype, una política de reactivación del sector agrícola, así como una política de reserva nacional de granos básicos.
- Para el tema de **viviendas dignas, se propusieron créditos**. En materia de seguridad, proponen una **salida ordenada del régimen de excepción**, y la **desmilitarización** de la seguridad.
- Propone la **prohibición de la promoción personal con recursos públicos**, la **reactivación de todos los casos de la CICIES**, como los que quedaron escondidos u olvidados en la administración actual.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

En el caso del partido de **La Fraternidad Patriota Salvadoreña**, presentan como **candidata a presidente a Marina Murillo**, arquitecta, con experiencia laboral en la Comisión Nacional de Restauración de Áreas (CONARA). Por otro lado, **su candidato a vicepresidente es Fausto Carranza**, empresario ganadero, el cual reside en el extranjero, específicamente en Estados Unidos.

¿Que propone?

- De acuerdo con sus principios estatutarios, respaldan el **derecho a la vida desde la concepción**, la **libertad de culto**, así como los derechos y deberes tanto individuales como colectivos.
- Abogan por la **promoción del respeto a la Constitución** y buscan revitalizar **los valores morales y cívicos**. En este contexto, se autodenominan como una **institución patriota, progresista y humanista**.
- Expresan su respaldo al **régimen de excepción**, un modelo de seguridad que ha sido objeto de críticas y que ha sido implementado por el gobierno de Nayib Bukele. Sin embargo, en un momento posterior, la candidata presidencial **Marina Murillo modificó su discurso** y anunció que, de llegar a la presidencia, **aboliría dicho modelo de seguridad**, buscando implementar un enfoque que garantice el **respeto de los derechos humanos de la población**.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

En el caso del partido **Fuerza Solidaria**, presentan como candidatos a presidente a **José Javier Renderos Vásquez**, es un médico obstetra que fue candidato a alcalde en San Miguel por **ARENA** en 2018, desempeñándose como concejal hasta el 2021. Como candidato a vicepresidente está **Rafael "Lito" Montalvo**, fundador del partido ARENA y en 1988, fue candidato a alcalde de San Salvador por **ARENA**, ha tenido experiencia como diputado del Parlamento Centroamericano y aspiró a la presidencia por el mismo partido en 2018.

¿Que propone?

- Una **revisión** cuidadosa de la política represiva en seguridad pública, abogando por una planificación. Considera la **necesidad** de acelerar el proceso de **salida** de aquellos que no merecen estar bajo **régimen de excepción**.
- Cambiar el nombre de "régimen de excepción" por "**Ley de Protección a los derechos civiles**".
- Un enfoque de **ahorro** y **priorización** de **recursos estatales** para superar crisis financieras.
- Mantener una relación armoniosa con **Estados Unidos**, nuestro principal **socio económico**, reconociendo la presencia significativa de salvadoreños en el país. Se reitera el compromiso de no estar vinculados exclusivamente con ninguna **potencia extranjera**, incluyendo **China** y **Taiwán**.

REPRESENTACION POLITICA DE LA MUJER

En el ámbito legal y normativo sobre cuotas y paridad se menciona “**La Ley de Partidos Políticos**”, decretada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en febrero de 2013. En el **artículo 37** se expresa la participación de al menos un **30% de mujeres** en las planillas que los partidos políticos deben entregar para elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejos Municipales. Este decreto tuvo una **reforma en noviembre 2017**, ampliando la legislación de la cuota de género, explayándose así en el artículo 38 no solo lo antes dicho, agregando también que este requisito se aplica a las listas de candidatos propietarios y suplentes. Además, en caso de elecciones internas de los partidos, estos deben incluir mecanismos en sus reglamentos para asegurar el cumplimiento de esta cuota de género. El **Tribunal Supremo Electoral** tiene la responsabilidad de verificar que los partidos cumplan con esta disposición al presentar sus listas. También se menciona en las **obligaciones de los partidos políticos**, en el artículo 22, el establecimiento en su estatuto de los procedimientos para promover la **participación de mujeres y jóvenes** en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.

En la misma línea, el 03 de febrero de 2021, la Asamblea Legislativa modificó la **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)** para reconocer y abordar la violencia política dirigida hacia las mujeres, especialmente en su participación en elecciones. En respuesta a esta ley, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) creó un **protocolo destinado a ayudar a las mujeres que son víctimas de violencia política**. Este protocolo busca asegurar que todas las mujeres en El Salvador puedan ejercer sus derechos políticos de manera igualitaria y sin sufrir violencia. Si alguien desea **denunciar un caso de violencia política**, puede hacerlo ante la **Unidad de Género del TSE, las Juntas Electorales Departamentales (JED) o las Juntas Electorales Municipales (JEM)**.

Se pueden tomar **números y estadísticas** que reflejan el estado de la autonomía sobre las tomas de decisiones de las mujeres en El Salvador, tomando como referencia las estadísticas expuestas por el Observatorio de Igualdad de Género de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** y datos actualizados de las elecciones más recientes del **Centro de Investigación para la Democracia (CIDEMO)** y el portal de transparencia del Gobierno.

Teniendo en consideración al ámbito legislativo se pueden denotar cambios en la cifra de mujeres electas para ocupar los escaños de la **Asamblea Legislativa**, durante la legislatura 2009-2012, hubo 16 diputadas. En el período subsiguiente, 2012-2015, el número aumentó a 27. Sin embargo, para el período 2015-2018, la cifra disminuyó a 26, y se mantuvo constante durante 2018-2021. Finalmente el resultado de las elecciones del **28 de febrero de 2021** obtuvieron una disparidad entre las cifras de hombres y mujeres legisladores, en donde los 84 escaños de la Asamblea Legislativa, **62 son ocupados por hombres y 22 por mujeres representando así solo un 26.19 %**.

Al hablar del **ámbito municipal**, se debe tomar en cuenta tanto el número de mujeres alcaldesas, como la cifra de concejales electas. En referencia al primero se obtuvo en las últimas elecciones un porcentaje de representación de solo 11.53%, es decir de los **262 distritos solo 30 serán gobernados por mujeres. Reflejando así una amplia disparidad con los 232 alcaldes hombres** en la República de El Salvador. Al dirigirnos a las cifras de **mujeres concejales electas**, los números demuestran que para el 2021 **representaban solo al 29.7%**.

Cuando nos referimos al poder judicial, dirigiéndonos a **la Corte Suprema de la Justicia de los 15 magistrados que la componen, tan solo 4 de ellas son mujeres**, teniendo en cuenta además que ninguna de las cuatro salas que integran este órgano está encabezada por una mujer. Por último en el **poder ejecutivo** se puede encontrar el porcentaje de participación más alto de mujeres a comparación de las otras áreas. Si nos referimos al portal de transparencia del gobierno hay un porcentaje **del 37 % de mujeres ministras**, resultando en 7 ministerios a manos de ellas.

VOTO EN EL EXTERIOR

En el país existe una **“Ley especial para el ejercicio del sufragio en el extranjero”** que se encarga de regular los requisitos y garantías necesarias para que los salvadoreños que residen en el extranjero puedan votar en las elecciones, y que cumplan con los requisitos constitucionales y legales respectivos para inscribirse como candidatos. De esta forma se garantiza el ejercicio del derecho a votar y postularse a cargos de elección popular de los salvadoreños en el extranjero, de **manera libre, igualitaria, transparente personal y secreta del voto.**

Esta ley se aplica tanto en el ámbito de **votación presidencial** como para **diputados** siempre y cuando se tenga en poder un Documento Único de Identidad emitido dentro o fuera del país, vigente o no así como un pasaporte salvadoreño, emitido dentro o fuera del país, vigente o no.

Para llevar a cabo el sufragio en el extranjero existen **dos modalidades** de votación. Una alternativa es el **voto remoto por internet**, en este caso no requiere concurrencia del elector a un centro de votación y queda a discrecionalidad la determinación del equipo y lugar para emitir su voto. Podrá ser ejercido por **los salvadoreños con DUI emitido dentro o fuera del país, y que el domicilio en dicho documento sea en el extranjero.** Esta modalidad votación será continua y tendrá una **duración de 30 días** calendario, iniciará un mes antes del día de la elección en el territorio nacional y terminará el mismo día de la elección, según el huso horario de El Salvador.

La otra alternativa a la disponibilidad de los salvadoreños en el extranjero es el **voto electrónico presencial.** En esta modalidad es necesario que el elector concurra a un centro de votación, previamente definido por el TSE, pudiendo ser en Oficinas o Dependencias Diplomáticas y Consulares de El Salvador o cualquier establecimiento en el extranjero. Podrá ser ejercido por **los salvadoreños con DUI emitido dentro o fuera del país, y que el domicilio en dicho documento sea en el territorio nacional, al igual que los salvadoreños que voten con pasaporte.**

VOTO EN EL EXTERIOR

Al igual que en la otra modalidad la votación **será continua pero iniciará a las 7:00 horas y cerrará a las 17:00 horas del día de la elección en el territorio nacional**, según el huso horario del centro de votación designado por el TSE en el extranjero.

Tanto la **Junta Electoral de Voto en el Extranjero (JELVEX)** como la **Junta Receptora de Votos en el Extranjero (JRVEX)** son las autoridades electorales del Sufragio en el extranjero. Por su parte, JELVEX, se encargará del voto remoto por internet y estará ubicada físicamente en el territorio nacional, mientras que JRVEX se encargará del voto electrónico presencial, ubicadas en cada centro de votación en el extranjero que determine el TSE en los consulados y embajadas de El Salvador, o en otro lugar.

ENCUESTAS

Ante las próximas elecciones presidenciales y legislativas en El Salvador, la semana del **14 de enero** fueron publicadas cuatro diferentes encuestas por **UFG-Observa, Fundaungo, Iudop-UCA y Cid Gallup**.

Los datos recolectados revelan que entre el **56% y 82% de los salvadoreños votarían al actual presidente Nayib Bukele**, candidato a la reelección del partido Nuevas Ideas.

En cuanto a **las elecciones legislativas**, las encuestas proyectan diferentes posibles resultados. La encuesta de la **Universidad Francisco Gavidia** calcula que **Nuevas Ideas** ganaría **57 diputados**, que **Arena** se quedaría con **dos escaños legislativos en San Salvador y La Libertad**, y que el **PDC** se quedaría con **un escaño en San Miguel**. La encuesta **Cid Gallup** asigna **52 diputados al partido Nuevas Ideas, 1 a Arena y deja 7 en disputa**. La encuesta del **Iudop-UCA** solo realizó un cálculo que le asigna **32 a Nuevas Ideas, 1 a Arena y 27 los dejaría en duda**. Finalmente, por su parte, la encuesta de Fundaungo no realizó proyecciones de diputados.

Encuesta	Nuevas Ideas	Otros
UFG-Observa 2024	57	3 (2 Arena y 1 PDC)
Fundaungo	-	-
Iudop-UCA	32	1 (Arena)
Cid Gallup	52	1 (Arena)

OBSERVACION ELECTORAL

Las misiones de observación electoral son clasificadas como observación de **tipo nacional**, realizada por ciudadanos salvadoreños sin importar donde estén radicados, y observación de tipo internacional. A la vez, este último se clasifica en tres categorías, **observadores internacionales oficiales**, **observadores internacionales visitantes** y **observadores internacionales invitados por partidos políticos o por candidatos no partidarios**. Los **oficiales**, son aquellas instituciones multilaterales que han sido invitadas por el mismo Tribunal Supremo Electoral o mantienen un convenio trilateral junto al Gobierno de El Salvador. Dentro de estas con respecto a las misiones de observación electoral de las elecciones generales del 2024, se encuentran **Miembros UNIORE, Misión OEA, Misión UE, el Cuerpo Diplomático y la Asamblea Legislativa**. Los **visitantes**, son aquellas instituciones de actividad electoral/académica/investigación o personas no salvadoreñas en nombre de ellas acreditadas para realizar una misión de observación. Dentro de estas con respecto a las misiones de observación electoral de las elecciones generales de 2024, se encuentran **COPPPAL, CSA, ANEP, ASOC. AMERICANA DE JURISTAS, CECADE, CIS, CONGUATE, CONMIGRANTES, FECLAI, FESPAD, FIA, FUNASS, FUOCA, IPRODE, ISD**.

Al referirse a **la votación remota por internet**, se debe mencionar que el Tribunal Supremo Electoral no llevará a cabo ninguna observación, pero se han asignado autoridades electorales del sufragio a **JELVEX** teniendo una ubicación física en El Salvador. Este mismo deberá inspeccionar **el desempeño de los equipos y sistemas informáticos**, así poder llevar a cabo sin inconvenientes el escrutinio preliminar automatizado y obtener los resultados en las actas digitales. Aun así el voto presencial electrónico, si tendrá observación electoral.

OBSERVACION ELECTORAL

El **Observatorio Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL)** estará presente en las elecciones presidenciales y legislativas del 4 de febrero en El Salvador.

La **misión de observación electoral (MOE)** acreditada por el **Tribunal Supremo Electoral** estará encabezada por la **vicepresidenta de la COPPPAL por Panama Ministra Doris Zapata** y **coordinada por la directora del Obseevatorio Electoral Dolores Gandulfo**. Contará con la presencia de destacados dirigentes y dirigentes de la región como el **vicepresidente de la región centroamericana de organización Eduardo Martel**, el **coordinador para la región norte Jorge Garcia Cordoba** y la **parlamentaria del Parlacen Sandra Noriegas**. Acompañarán también representantes de **Argentina, Panama, República Dominicana, Mexico y Honduras**.

La MOE que estará desplegándose en San Salvador ha tenido una agenda de encuentros preliminares con organismos internacionales, referentes de la sociedad civil, de la academia y representantes de los partidos políticos que participan de los comicios.

DIRECTORA
DOLORES GANDULFO

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

FLORENCIA SCASSO
DELFINA PALACIOS
FLORENCIA C. GOMEZ
VALENTINA RIGTINA
CAMILA SABBATINI

CONTACTO

OBSERVATORIOELECTORALCOPPPAL@GMAIL.COM



@CoppalObserva



@coppalobserva